que se aprueba, y mediante el que en dha quenta
dho Dn Gines expresa no averseles abonado las
partidas fallidas; se acordó se le abonen; y para
ello las reconozca el Sr Dn Pedro Melgz a quien
se da comision, y echo informe para que se repartan
Quenta — Vióse la quenta dada por Dn Gines de Moya del
repartimto de paxa que gastaron los caballos
de los Regimtos de Sevilla, y Calatrava exe-
cutado en el año antecte de veinte, y ocho; en q
es alcanzado en mill, veinte, y seis Rs, y diez, y
nueve mrs: y entendida por la Villa se aprobó
y hagasele saver tenga de pronto dha cantd q
satisfaciendola a quien se debe. ——
Sobre repartimto del paxa — Se acordó, que el repartimto que queda resuelto se
execute sobre la paxa que se gastó; sea entre los
vecinos desta Villa, y entre aquellos del campo
que no entregaron paxa; para lo qual los repar-
tidores tengan presente la relacion dada por
el Mayordomo en q constan. ——
El Mayordomo del Posito — Por el Mayordomo del Posito en memorial q presentado dice
que por disposicion desta Villa han entrado en el
posito diez, y nueve cargos de trigo de Dn Fran.co
Muso; y que los portes importan doscientos, sesenta,
y seis Rs; y que no aviendo avido en poder del Sr
Govr sino doscientos Rs; lo hace presente; y por la Vda
se acordó que los sesenta, y seis Rs restantes
los pague del caudal de dho Posito. ——
Trigo del Posito — Respecto de que Manuel de Barga ofrece vender
cinquenta fs de trigo a diez, y nueve Rs; se acordó
que a dho precio lo compre el Mayordomo del Posito
y lo entre en el q se ha visto ——
Desmontar — Dn Pedro de Mata dixo; que en fuerza de la
comision q le dió esta Villa ha reconocido el
pedazo de tierra que Dn Fran.co de Barga, preten-
de desmontar en su labor del partido de los la-
bradores; y que ha allado pueden labrarse quinze
fs y entendido por la Villa se le dió liga para ello ——